Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.Visto el presente expediente Nº 306.213/81
del registro de la Subsecretaría de Administración, por el
que se tramita el pago de la suma de \$8.731.783.-, a la
firma "Hugo y Juan Carlos Enrico-Empresa Constructora S.C."
correspondiente al certificado Nº 49 de Obra; teniendo en
cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura
y Contaduría y lo establecido en la Acordada Nº 17/79,
SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra ción a liquidar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO EM PRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: OCHO MILLO NES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 8.731.783.-) en concepto de pago de certificado.-
- 2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobran tes de Ejercicios Anteriores".-
- 3°) Registrese y devuélvase a la citada Subsecre taría, a sus efectos.-

b.m

ABOLEA R. GABRIELLA